

y equitativo que el que figuraba en las instrucciones por las que ha de regirse la oposición de ingreso en la Academia General Militar convocada por Orden de 28 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 11, de 1972, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 11, de 1972), se modifica la redacción de los apartados siguientes:

4.44. Las pruebas quinta, sexta y séptima se calificarán con la suma de dos notas, una correspondiente al ejercicio práctico escrito y la otra correspondiente al ejercicio teórico escrito, afectadas cada una de ellas del coeficiente que tienen fijado.

La cuarta prueba, Idiomas, se calificará con la nota obtenida multiplicada por dos, por ser dos notas las que califican cada prueba.

4.6. La suma de las notas de cada prueba, determinadas como se especifican en el apartado 4.44, darán la calificación final que corresponde al aspirante.

Esta calificación numérica final puede alcanzar un máximo de 170 puntos, y se obtiene así:

Cuarta prueba		Nota multiplicada, por dos.
Quinta prueba. {	Práctica	Nota multiplicada por tres.
	Teórica	Nota multiplicada por dos.
Sexta prueba {	Práctica	Nota multiplicada por tres.
	Teórica	Nota multiplicada por dos.
Séptima prueba {	Práctica	Nota multiplicada por tres.
	Teórica	Nota multiplicada por dos.

Madrid, 10 de febrero de 1972.

CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 4 de febrero de 1971 por la que se incrementa el número de vacantes en el concurso oposición convocado para cubrir plazas en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, de las especialidades que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial número 758/1971 (D) («Boletín Oficial del Estado» número 265 y «Diario Oficial» de Marina número 254), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 288 plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, una vez terminado el plazo de admisión de instancias, se incrementa el número de vacantes en las que a continuación se relacionan, por especialidades y destinos:

	Ferrol	Cartagena	Las Palmas
Ajustador	Cuatro	Once	—
Tornero	—	Una	Una
Fresador	Dos	—	—
Calefactor-Fontanero ...	Tres	Una	—
Calderero	Dos	Dos	—
Fundidor	—	Una	—
Instalador Montador	—	Cuatro	Una
Electrónica	—	Una	—

Madrid, 4 de febrero de 1972.—Por delegación, el Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de febrero de 1972 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuatro de la Instrucción para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado aprobada por Orden de este Departamento de 1 de septiembre de 1971, y vistas las propuestas de los respectivos Organismos y delegación de V. I.,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes ha tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de referencia, que estará formado por los señores que a continuación se citan:

Presidente:

a) En propiedad: Don Miguel Rodríguez-Gironés Martínez, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

b) Suplente: Don Gabriel Castro Muga, del mismo Cuerpo.

Vocales:

a) En propiedad: Don José Antonio Estrugo Estrugo, Catedrático de «Análisis Matemático» de la Escuela Superior de Comercio de Madrid; don César Albiñana García Quintana, Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda; don Manuel González Rodríguez, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, y don Fernando García García, del Cuerpo de Contadores del Estado.

b) Suplentes: Don Francisco Javier Ramos Díaz, Catedrático de Contabilidad de la Escuela Superior de Comercio de Madrid; don Manuel Gasalla Vales, Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda; don Fidel Saenz de Ormijana y Quincoces, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, y don Francisco Bohoyo Castañar, del Cuerpo de Contadores del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 13 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovir Tarazona.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la Resolución de esta Jefatura Central de Tráfico de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre) por la que se convocaba oposición para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar de este Centro directivo, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición. En la misma se hace constar el grupo en que han sido incluidos los aspirantes que solicitaron acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, así como aquellos que han de verificar las pruebas específicas para ocupar los puestos de trabajo de Mecanización, Delineación y Mecánico de helicópteros.

Igualmente se hace constar, de acuerdo con las declaraciones formuladas en las solicitudes para tomar parte en esta oposición, aquellos a los que, en virtud de lo dispuesto en la norma 1.2 de la Resolución de referencia, se declara exentos de realizar las pruebas del segundo ejercicio, de cultura general (sexto segundo ejercicio). También se reseñan las contraseñas de las capitales donde se han constituido Tribunales regionales auxiliares, a los que pueden acudir los aspirantes según el domicilio indicado en su instancia y de acuerdo con lo establecido en la norma 5.5 de la repetida Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º 2. de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en relación con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer la reclamación oportuna contra la exclusión de que hayan podido ser objeto en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista que se inserta seguidamente. Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Igualmente, en cumplimiento de lo prevenido en el mismo precepto de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, desarrollado por Orden de 21 de noviembre de 1968, se hace público que asciende a 256 plazas el número total que en definitiva son objeto de la convocatoria contenida en la Resolución anteriormente citada.

Madrid, 26 de febrero de 1972.—El Director general, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.